UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 241 069/240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com

RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. Nº 05/2021

Contratación Directa Nº 05/2021 "REPINTADO DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C. - AC REFERÉNDUM AÑO 2021" - ID Nº 388.619

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ...10... días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, el **Doctor ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina nombrado, por Consejo Directivo según la Resolución REC Nº 238/2019, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **RK Servicios de Reparación** con **RUC 4943157-9**, representado en este acto por el **Señor RICARDO ANTONIO KUNERT COLMAN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4943157, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en 8 de diciembre con Gral. Eduvigis Diaz. Tel. 021 570 156 / 0981 604 949. Email: rk.ing@hotmail.com. Santa Rita – Paraguay, en adelante **LA CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2021 "REPINTADO DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C. - AC REFERÉNDUM AÑO 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.
- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID Nº **388.619**, conforme al siguiente

RK1
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2021	1	001	00	05	240/242	30	88	1	75.444.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 05/2021, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) AD REFERÉNDUM AÑO 2021, según Resolución REC Nº 379/2020 de fecha 25/11/2020, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen Nº 06/2021 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 040/2021, de fecha 12/02/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 75.444.000** (Guaraníes setenta y cinco millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, LA CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá cinco (5) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la Facultad de Medicina el pago correspondiente, y ésta posterior a ello, presentar al Rectorado de la institución a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstas en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), Organismo Financiador: 088 (Gratuidad en la Educación Superior - Ley Nº 6628/20).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus Universitario de la U.N.C. – Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 0

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Dr. Claudio Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **56 (cincuenta y seis)** días corridos. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

LA CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLAUDIO ROJAS MARTIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del cinco (5%) por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
SEDE HOSPITAL REGIONAL						
BLOQUE 1 Y SALA DE PROFESORES						
1	72131601-012	Repintado de muro al látex interior	m^2	1.470	6.750	9.922.500
2	72131601-012	Repintado de muro al látex exterior	m^2	976	6.750	6.588.000
3	72131601-012	Repintado de muro exterior al esmalte sintético	m^2	54	9.000	486.000
4	72131601-012	Barnizado de muro visto	m^2	314	12.000	3.768.000
5	72131601-012	Barnizado de machimbrado de madera	m^2	83	12.000	996.000
6	72131601-012	Repintado de aberturas de madera al esmalte sintético	m^2	197	12.750	2.511.750
7	72131601-012	Repintado de aberturas metálicas al esmalte sintético	m^2	119	12.750	1.517.250
8	72131601-012	Barnizado de escalera de madera	m^2	17	13.500	229.500
BLOQUE 2						
9	72131601-012	Repintado de muro al látex interior	m^2	675	6.750	4.556.250
10	72131601-012	Repintado de muro al látex exterior	m^2	635	6.750	4.286.250
11	72131601-012	Repintado de muro exterior al esmalte sintético	m^2	172	9.000	1.548.000
12	72131601-012	Barnizado de machimbrado de madera	m^2	10	12.000	120.000
13	72131601-012	Repintado de aberturas de madera al esmalte sintético	m^2	102	12.750	1.300.500
14	72131601-012	Repintado de aberturas metálicas al esmalte sintético	m^2	12	12.750	153.000
BLOQUE 3						
15	72131601-012	Repintado de muro al látex interior	m2	911	6.750	6.149.250
16	72131601-012	Repintado de muro al látex exterior	m2	578	6.750	3.901.500
17	72131601-012	Repintado de muro interior al esmalte sintético	m2	140	9.000	1.260.000

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943,157 - 9

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLAR[illegible]S MARIN
[illegible]
Universidad Nacional de Concepción

18	72131601-012	Repintado de muro exterior al esmalte sintético	m2	141	9.000	1.269.000
19	72131601-012	Barnizado de cielorraso de madera	m2	102	12.000	1.224.000
20	72131601-012	Repintado de aberturas de madera al esmalte sintético	m2	243	12.750	3.098.250
21	72131601-012	Repintado de aberturas metálicas al esmalte sintético	m2	7	12.750	89.250
BLOQUE DIRECCIÓN DE APOYO PEDAGÓGICO						
22	72131601-012	Tratamiento de muro de ladrillo visto con silicona	m2	59	12.750	752.250
23	72131601-012	Repintado de muro al látex interior	m2	20	6.750	135.000
24	72131601-012	Repintado de muro al látex exterior	m2	20	6.750	135.000
25	72131601-012	Repintado de cielorraso de losa al látex	m2	54	6.750	364.500
26	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Gl	1	252.978	252.978
SEDE CAMPUS U.N.C.						
EDIFICIO AULAS - PLANTA BAJA						
27	72131601-012	Repintado de muro al látex interior	m2	484	6.750	3.267.000
28	72131601-012	Repintado de cielorraso de losa al látex	m2	175	6.750	1.181.250
29	72131601-012	Repintado de muro al látex exterior y pilar texturado	m2	281	16.500	4.636.500
30	72131601-012	Repintado de muro al látex interior-exterior (Lad. Convoco)	m2	40	6.750	270.000
EDIFICIO AULAS - PLANTA ALTA						
31	72131601-012	Repintado de muro al látex interior	m2	510	6.750	3.442.500
32	72131601-012	Repintado de cielorraso de losa al látex	m2	175	6.750	1.181.250
33	72131601-012	Repintado de muro al látex exterior y pilar texturado	m2	280	16.500	4.620.000
34	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Gl	1	231.522	231.522
TOTAL						**75.444.000**

15. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la Arq. Mirtha Claudelina Poissón Vda. De O' Durnin, C.I. Nº 738.626, quien será la responsable de controlar la buena ejecución del contrato, designados por Resolución REC. Nº 068/2021, de fecha 26 de febrero del 2021, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

LA CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos de LA

Servicios de Reparación de Ricardo Kunert RUC: 4.943.157 - 9

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Dr. CLAUDIO [illegible] MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 6 (seis) páginas, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RK
Servicios de Reparación
de Ricardo Kunert
RUC: 4.943.157 - 9

Señor Ricardo Antonio Kunert Colmán
Rep. Legal – RK Servicios de Reparación
Contratista

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano de la Facultad de Medicina – U.N.C.
Contratante

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante